

**ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2018.**

**PRIMER PUNTO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25-04-2018.

**SEGUNDO PUNTO.-** APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2018 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

**TERCER PUNTO.-** APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL AÑO 2018 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

**CUARTO PUNTO.-** APROBACIÓN DE LA MODIFICACION ART.5.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS.

**QUINTO PUNTO.-** SOLICITUD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA REGADHIGOS S.C.L. DE BONIFICACIÓN DEL 50% DEL I.C.I.O. SOBRE LICENCIAS DE OBRAS PRESENTADAS POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE FOMENTO DE EMPLEO QUE JUSTIFICAN SU DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS.

**SEXTO PUNTO.-** MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

**SEPTIMO PUNTO.-** PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

**OCTAVO PUNTO.-** INFORMES DE LA ALCALDÍA.

**NOVENO PUNTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. ANTONIO CANO CANO.

**Sres./ras. Concejales/as.:**

D<sup>a</sup>. ANTONIA MOLINA MARQUEZ.

D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO

D<sup>a</sup>. ELENA MOLERO MUÑOZO.

D. VICTORINO JARA TORRES.

D. SEVERIANO CAMARA PEREZ.

D<sup>a</sup>. ANA BELEN PABLO ABAD.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ.

D<sup>a</sup>. FRANCISCA DOMINGUEZ FLORES.

**Sr. Secretario-Interventor Acctal.:**

D. LUIS E. GRANDE GARCÍA.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, a TREINTA DE MAYO de dos mil dieciocho, siendo las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor Accidental, el que lo es de la Corporación, D. Luis E. Grande García, que da fe del acto; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en SESIÓN ORDINARIA.

A la misma asistieron todos los miembros de la Corporación arriba relacionados a excepción de los siguientes:

D<sup>a</sup> ANA BELEN PABLOS ABAD, por motivos laborales.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ, por motivos personales.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25-4-2018.-**

Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25-4-2018, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los concejales, con la rectificación material del **TERCER PUNTO** donde dice: “408,58 euros” debe decir “428,58 euros”.

**SEGUNDO PUNTO.- - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS  
BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2018 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS  
DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**





Se da lectura por el Sr. Secretario al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda fecha 25-05-2018, que literalmente dice:

**“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Cano Cano.

Sres/as. Concejales/as:

D<sup>a</sup>. Antonia Molina Márquez.

D. Victorino Jara Torres.

D. Severiano Cámara Pérez.

D<sup>a</sup>. Francisca Domínguez Flores.

Sr. Secretario-Interventor Acctal.:

D. Luis Eladio Grande García.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, siendo las once horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres./ras., al margen relacionados, bajo la Presidencia de D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor Acctal. y Tesorero de la Corporación, D. Luis Eladio Grande García, que da fe del acto.

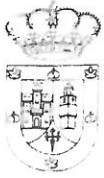
**PRIMER PUNTO.- INFORME DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2018 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.-**

El Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión toma la palabra e informa a los presentes del proyecto de Presupuesto General, así como sus Bases de Ejecución, relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal que presenta para que sea dictaminado por esta Comisión.

Cede la palabra al Secretario-Interventor y Tesorero de la Corporación para que informe a los presentes de las propuestas de gastos e ingresos que figuran en el proyecto de presupuestos para 2018, así como del PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO y del LIMITE DE DEUDA permitido.

Finalizada la lectura del informe del Secretario-Interventor, informe que forma parte del expediente; se relaciona a continuación, el resumen numérico del presupuesto 2018, por capítulos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

<b><u>ESTADO DE INGRESOS</u></b>		
<b><u>2018</u></b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	321.000,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.160,20
3º	TASA Y OTROS INGRESOS	583.600,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.807,16
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	9.600,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.522.167,36</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6º	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.000,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.032,64
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>322.032,64</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.844.200,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	



8º	ACTIVOS FINANCIEROS	4.800,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.800,00
TOTAL INGRESOS. 1.857.000,00		
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>2018</b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1º	GASTOS PERSONAL	403.600,00
2º	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S.	942.495,36
3º	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.968,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.415.163,36
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	INVERSIONES REALES	377.307,64
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	398.307,64
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.813.471,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	4.800,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	38.729,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.529,00
TOTAL GASTOS. 1.857.000,00		

**PLANTILLA**  
**Y**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
ESCALA	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1/A2	26	PROPIEDAD
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	VACANTE
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	2	C2	18	PROPIEDAD
ADMINISTRACION ESPECIAL	AGENTES MUNICIPALES	2	C1	18	PROPIEDAD







PERSONAL LABORAL				
SERVICIO	PUESTO	REGIMEN	PLAZA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VILA	MONITOR	EVENTUAL	2	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	TECNICO	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	TSEI	INDEFINIDO	1	FONDOS PROPIOS
INSTALACIONES MUNICIPALES	LIMPIEZA Y MNTO. INSTALACIONES	EVENTUAL	5	PLAN EMPLEA
PISCINA MUNICIPAL	SOCORRISTA	EVENTUAL	4	PLAN EMPLEA
AYUDA DOMICILIO	A AUXILIAR	EVENTUAL	3	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
AYUDA DOMICILIO	A AUXILIAR	EVENTUAL	1	FONDOS PROPIOS
MONITOR DEPORTIVO	TECNICO	EVENTUAL	1	PLAN EMPLEA
AYUDA DOMICILIO	A AUXILIAR	EVENTUAL	2	PLAN EMPLEA
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	ASISTENTE E.I.M.	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
BIBLIOTECA	ENCARGADA BIBLIOTECA	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
COLEGIO	CONSERJE	EVENTUAL	1	PLAN INTEGRA
BIBLIOTECA	ENCARGADA	EVENTUAL	1	PLAN ACTIVA CULTURA

Los complementos específicos y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable, quedando regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Así mismo y de conformidad con el Real decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleados Públicos, la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura y demás legislación en vigor en la materia se reconoce a los funcionarios de este Ayuntamiento el derecho a la Carrera Profesional, quedando regulada igualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Toda la documentación del Presupuesto, así como de las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo, figuran en el expediente y son examinadas por los miembros de la Comisión, que después de amplia deliberación, ACUERDAN por TRES VOTOS AFIRMATIVOS (PSOE Y GANEMOS-IU-VERDES) Y DOS ABSTENCIONES (PP), INFORMAR FAVORABLEMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2018.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y solicita se adopte el





siguiente acuerdo:

"INFORMADO FAVORABLEMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, CON SUS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, por la Comisión Especial Informativa de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 25-05-2018, solicita su aprobación inicial por el Pleno y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el citado Presupuesto General, resumido por Capítulos, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de esta Corporación. Y se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones. Con el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE INGRESOS2018</b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>C) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>1º</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>321.000,00</b>
<b>2º</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>17.160,20</b>
<b>3º</b>	<b>TASA Y OTROS INGRESOS</b>	<b>583.600,00</b>
<b>4º</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>590.807,16</b>
<b>5º</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>9.600,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.522.167,36</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<b>6º</b>	<b>ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>	<b>2.000,00</b>
<b>7º</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>320.032,64</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>322.032,64</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.844.200,00</b>
	<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	





8°	ACTIVOS FINANCIEROS	4.800,00
9°	PASIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.800,00
<b>TOTAL INGRESOS. 1.857.000,00</b>		
<b><u>ESTADO DE GASTOS2018</u></b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>C) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1°	GASTOS PERSONAL	403.600,00
2°	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S.	942.495,36
3°	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.968,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.415.163,36</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6°	INVERSIONES REALES	377.307,64
7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>398.307,64</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.813.471,00</b>
	<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8°	ACTIVOS FINANCIEROS	4.800,00
9°	PASIVOS FINANCIEROS	38.729,00
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>43.529,00</b>
<b>TOTAL GASTOS. 1.857.000,00</b>		



**PLANTILLA****Y****RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
ESCALA	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1/A2	26	PROPIEDAD
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	VACANTE
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	2	C2	18	PROPIEDAD
ADMINISTRACION ESPECIAL	AGENTES MUNICIPALES	2	C1	18	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL				
SERVICIO	PUESTO	REGIMEN	PLAZA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VILA	MONITOR	EVENTUAL	2	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	TECNICO	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
ESCUELA INFANTIL	TSEI	INDEFINIDO	1	FONDOS PROPIOS



MUNICIPAL				
INSTALACIONES MUNICIPALES	LIMPIEZA Y MNTO. INSTALACIONES	EVENTUAL	5	PLAN EMPLEA
PISCINA MUNICIPAL	SOCORRISTA	EVENTUAL	4	PLAN EMPLEA
AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR	EVENTUAL	3	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR	EVENTUAL	1	FONDOS PROPIOS
MONITOR DEPORTIVO	TECNICO	EVENTUAL	1	PLAN EMPLEA
AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR	EVENTUAL	2	PLAN EMPLEA
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	ASISTENTE E.I.M.	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
BIBLIOTECA	ENCARGADA BIBLIOTECA	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
COLEGIO	CONSERJE	EVENTUAL	1	PLAN INTEGRAL
BIBLIOTECA	ENCARGADA	EVENTUAL	1	PLAN CULTURA ACTIVA

Los complementos específicos y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable, quedando regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Así mismo y de conformidad con el Real decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleados Públicos, la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura y demás legislación en vigor en la materia se reconoce a los funcionarios de este Ayuntamiento el derecho a la Carrera Profesional, quedando regulada igualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Toda la documentación del Presupuesto, así como de las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo, figuran en el expediente.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación **ACUERDA POR:**

- CINCO VOTOS AFIRMATIVOS ( 4 PSOE Y 1 GANEMOS-IU-VERDES), y
- DOS ABSTENCIONES (PP).

**APROBAR INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2018, LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**





En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL AÑO 2018 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se da lectura por el Sr. Secretario al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda fecha 25-05-2018, que literalmente dice:

**“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Cano Cano.

Sres/as. Concejales/as:

Dª. Antonia Molina Márquez.

D. Victorino Jara Torres.

D. Severiano Cámara Pérez.

Dª. Francisca Domínguez Flores.

Sr. Secretario-Interventor Acctal.:

D. Luis Eladio Grande García.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, siendo las once horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres./ras., al margen relacionados, bajo la Presidencia de D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor Acctal. y Tesorero de la Corporación, D. Luis Eladio Grande García, que da fe del acto **PRIMER PUNTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25-4-2018.**

Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador del acta de la sesión celebrada el 25/4/2018, ésta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los concejales, con la rectificación, por error material, en el punto tercero, modificación del art. 5.1 de las Ordenanzas fiscal reguladora del precio público por la utilización de los servicios del establecimiento funerario: dos salas velatorio, donde dice “408,58”, debe decir “428,58”.

**SEGUNDO PUNTO.- INFORME DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL AÑO 2018 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.-**

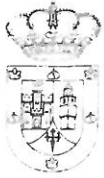
El Sr. Alcalde; Presidente de la Comisión toma la palabra e informa a los presentes del proyecto de Presupuesto General, así como sus Bases de Ejecución para el año 2018 y la plantilla de personal, que presenta para que sea dictaminado por esta Comisión.

Cede la palabra al Secretario-Interventor y Tesorero de la Corporación para que informe a los presentes de las propuestas de gastos e ingresos que figuran en el proyecto de presupuestos para 2018, así como del PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO y del LIMITE DE DEUDA permitido.

Finalizada la lectura del informe del Secretario-Interventor, informe que forma parte del expediente; se relaciona a continuación, el resumen numérico del presupuesto 2018, por capítulos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:







<b><u>ESTADO DE INGRESOS</u></b>		
<b><u>2018</u></b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>4º</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45.500,00</b>
<b>5º</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>30,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>45.530,00</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.530,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS.</b>	<b>45.530,00</b>

<b><u>ESTADO DE GASTOS</u></b>		
<b><u>2018</u></b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	





1º	GASTOS PERSONAL	9.000,00
2º	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S.	26.295,00,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.235,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.530,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	INVERSIONES REALES	4.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.530,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL GASTOS.	45.530,00

**PLANTILLA AÑO 2018.-**

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
ESCALA	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1/A2	26	ACUMULACION
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1	C2	18	ACUMULACION

Los complementos específicos y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable, quedando regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Así mismo y de conformidad con el Real decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleados Públicos, la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura y demás legislación en vigor en la materia se reconoce a los funcionarios de este Ayuntamiento el derecho a la Carrera Profesional, quedando regulada igualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Toda la documentación del Presupuesto, así como de las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal figura en el expediente y son examinadas por los miembros de la Comisión, que después de





amplia deliberación, ACUERDAN por TRES VOTOS AFIRMATIVOS (PSOE Y GANEMOS-IU-VERDES) Y DOS ABSTENCIONES (PP). INFORMAR FAVORABLEMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2018.”

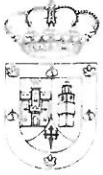
Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y solicita se adopte el siguiente acuerdo:

"INFORMADO FAVORABLEMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL de la UNIVERSIDAD POPULAR, CON SUS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, por la Comisión Especial Informativa de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 25-05-2018, solicita su aprobación inicial por el Pleno y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el citado Presupuesto General, resumido por Capítulos, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de esta Corporación. Y se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones.

Con el siguiente detalle:

<b><u>ESTADO DE INGRESOS</u></b>		
<b><u>2018</u></b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>4º</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45.500,00</b>
<b>5º</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>30,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>45.530,00</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.530,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	





	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS.		45.530,00

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>2018</b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1º	GASTOS PERSONAL	9.000,00
2º	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S.	26.295,00,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.235,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>41.530,00</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6º	INVERSIONES REALES	4.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.000,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.530,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS.</b>	<b>45.530,00</b>

**PLANTILLA AÑO 2018.-**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**





ESCALA	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1/A2	26	ACUMULACION
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1	C2	18	ACUMULACION

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación **ACUERDA POR:**

- CINCO VOTOS AFIRMATIVOS ( 4 PSOE Y 1 GANEMOS-IU-VERDES), y
- DOS ABSTENCIONES (PP).

**APROBAR INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO GENERAL de la UNIVERSIDAD POPULAR, SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2018, LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso

**CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION ART.5.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que dé lectura del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto de fecha 25-5-2018, que literalmente dice:

**“QUINTO PUNTO.- INFORME MODIFICACION ART. 5.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS.-**

Por el Sr. Alcalde se informa del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 25-4-2018 que literalmente dice:

**“TERCER PUNTO.- MODIFICACION DEL ARTICULO 5.1. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente e informe que se ha previsto una reforma en las Salas Velatorio de este Ayuntamiento para la realización de una zona dedicada a comedor-sala de café en el salón principal, así como apertura de puertas de acceso a zona de servicio para despedida y cubierta trasera. Continúa, que la empresa adjudicataria ha presentado una propuesta por la que realizaría todas la obras necesarias y las equiparía con una coste de ejecución de 7.281,21€ más IVA y que la amortización sería en 16 años con una subida del servicio del 5% más el IPC, quedando para el año 2019 con el importe 428,58 euros para particulares y de 569,44€ para



empresas de secesos, suponiendo un incremento respecto a la tarifa actual de 20,41€, para los primeros y de 27,12€ para las segundas.

Continúa que la modificación del artículo 5.1 de la Ordenanza correspondiente se tendría que cambiar, si la propuesta es aceptada por este Ayuntamiento, cambiándose que se llevaría a cabo con el informe de la Comisión de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno.

Solicita del Pleno se adopte acuerdo de aceptación de la propuesta presentada por la empresa Tanatorios Serfátima S.L. para la ejecución de las obras y equipamiento descrito en las Salas Velatorias de esta localidad con el incremento de las tarifas del 5% más el IPC y que posteriormente se modifique la Ordenanza correspondiente para la aplicación de las tarifas actualizadas.

La Corporación, **POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes, adopta el acuerdo solicitado.”

A la vista de toda la información obrante en el expediente de referencia solicita de la Comisión se adopte Informe Favorable a la modificación del art. 5.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS quedando redactado:

“Art. 5.1 La cuota tributaria por la prestación del servicio de salas velatorio municipal se determinará en función de la siguiente tarifa:

Si el fallecido/a no tiene empresa aseguradora, 428,58€ más IVA (518,58€).

Si el fallecido/a si tiene empresa aseguradora, 569,44€ más IVA (689,02€).

Anualmente la cuota tributaria subirá el IPC anual correspondiente.”

La Comisión, **POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes, adopta el INFORME FAVORABLE solicitado a la modificación del art.5.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS”

El Sr. Alcalde retoma la palabra y solicitada la adopción de acuerdo al respecto.

El Pleno **por UNANIMIDAD de los miembros presentes** adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el art. 5.1. de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS quedando redactado de la siguiente forma:

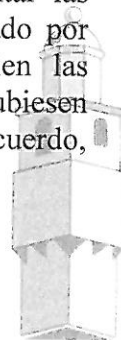
“Art. 5.1 La cuota tributaria por la prestación del servicio de salas velatorio municipal se determinará en función de la siguiente tarifa:

Si el fallecido/a no tiene empresa aseguradora, 428,58€ más IVA (518,58€).

Si el fallecido/a si tiene empresa aseguradora, 569,44€ más IVA (689,02€).

Anualmente la cuota tributaria subirá el IPC anual correspondiente.”

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, publicándose íntegramente en el B.O.P. el texto de la Ordenanza modificado.







**QUINTO PUNTO.- SOLICITUD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA REGADHIGOS S.C.L. DE BONIFICACIÓN DEL 50% DEL I.C.I.O. SOBRE LICENCIAS DE OBRAS PRESENTADAS POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE FOMENTO DE EMPLEO QUE JUSTIFICAN SU DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y solicita del Secretario dé lectura a la solicitud presentada.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la solicitud de D. Manuel Collado Fernández, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Regadhigos S.C.L. de bonificación del 50% del ICIO respecto a las licencias de obras presentadas, una para la reforma de local de descanso y servicios higiénicos y , otra, para nave almacén. Continúa indicando que el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras, el cual literalmente dice: Se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueba declarar las indicadas obras como de especial interés y de fomento del empleo y conceder la bonificación del 50% sobre ICIO de las mismas.

**SEXTO PUNTO.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Molina Márquez, que informa los presentes de lo que supone la moción relativa al apoyo a las personas LGTBI y solicitando siempre dentro de las competencias, capacidad presupuestaria y ajustado a la dimensión de este Ayuntamiento se lleven a cabo las medidas de implementación correspondientes y citadas en la moción, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales.

El pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprueba la Moción relativa al apoyo a las personas LGTBI.

**SEPTIMO PUNTO.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa a los presentes que la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha publicación en el B.O.P. de 2-5-2018, ha realizado una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la redacción y aprobación del Plan de Emergencia Municipal destinadas a Entidades Locales Municipales de la Provincia de Cáceres con población inferior a los 20.000





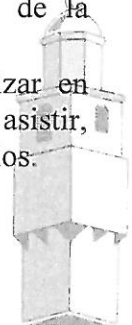
habitantes para el ejercicio 2018; Que por este Ayuntamiento no se dispone del citado Plan de Emergencia Municipal y teniendo previsto solicitar la subvención correspondiente por importe de 1.200,00 € para contar con el mismo, solicita del Pleno se adopte acuerdo en el sentido de que no teniendo Plan de Emergencia Municipal se proceda a la contratación de su redacción.

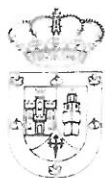
El Pleno, **POR UNANIMIDAD de los miembros presentes**, acuerda que no contando este Ayuntamiento con Plan de Emergencia Municipal se proceda a la contratación de su redacción y se solicite la subvención correspondiente a la Diputación Provincial de Cáceres

### OCTAVO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de los siguientes asuntos:

- Se ha elaborado un anteproyecto para solicitar una subvención por importe de 32.5000,00 euros a la Junta de Extremadura para mejoras en el Campo de Fútbol consistente en la dotación de césped natural.
- En relación con la visto andando con los técnicos del a Mancomunidad Vegas Altas, que se va a realizar el cambio de las tuberías de agua potable a polietileno del a Calle Gran Capitán, El Salvador y la Calle Santo Domingo con Calle Real, con un presupuesto total de 209.081,39 euros.
- Se ha concedido por la Diputación Provincial de Cáceres el Programa Activa Cultura 2018, con una subvención de 8.000,00 euros, de los que 6870,00 euros son para Cultura y 1.130,00 euros para Deporte; Y una aportación municipal de 3.000,00 euros.
- Continua que para la cubierta de las gradas del Campo de Futbol se ha comunicado subvención por importe de 20.000,00 euros de la Diputación Provincial de Cáceres, para mejora y reforma de instalaciones deportivas.
- Para preservar el Patrimonio Cultural de la localidad se ha solicitado ayuda y concedido por la Diputación Provincial por importe de 4.385,00 euros para la instalación de un monumento al Higo en la rotonda de la Carretera, para lo que se ha solicitado autorización al servicio correspondiente de la Junta de Extremadura. En el acto hace entrega a todos los Concejal@s presentes de una copia en papel del diseño del monumento que se pretende instalar.
- Acto seguido informa de las recientes contrataciones efectuadas por el Ayuntamiento que en total ascienden a 5 peones de servicios varios, 2 conserjes y 2 auxiliares de ayuda a domicilio.
- Informa que se tiene previsto la inauguración de la nueva planta de la Mancomunidad Vegas Altas el día 19 de junio a las 19:0 horas, inauguración a la que asistirán el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y el de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- La Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres tiene previsto realizar en nuestra localidad un charla con los mayores, y toda la persona que quiera asistir, para informar de posibles fraudes, como detectarlos y como actuar ante ellos.





- A continuación informa que se están ejecutando las obras en la Piscina Municipal para mejora de la Piscina infantil y la zona de terraza del Bar.
- Por último, informa que en la Calle Pizarro y Gran Capitán ya se está puliendo el hormigón y en breves fechas estará abierta al tráfico.

**ASUNTO URGENTE: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALMOHARIN A ESCURIAL.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a los presentes que se ha recibido después de efectuada la convocatoria para esta Sesión, notificación de Dirección de Programas de Infraestructura Rural de la Secretaría General de la Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura, en el que remite proyecto de mejora y acondicionamiento de Camino Rural Público denominado “Camino de Almoharín a Escorial” debiendo presentar una serie de documentación al respecto por este Ayuntamiento.

A la vista de ello solicita del Pleno **la declaración de urgencia del asunto y su inclusión en el Orden del Día** para esta Sesión.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, declara la urgencia y su inclusión en el Orden del Día.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde e informa los presentes del Proyecto denominado “Mejora y Acondicionamiento del Camino de Almoharín a Escorial, en los Términos Municipales de Almoharín y Escorial (Cáceres)” con un presupuesto general por importe de 1.312.072,21 €, y solicita del Pleno se adopte acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el mismo, así como poner a disposición del Servicio de Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras y que el Ayuntamiento adquiera el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico denominado: Mejora y Acondicionamiento del Camino de Almoharín a Escorial, en los Términos Municipales de Almoharín y Escorial (Cáceres).
2. Poner a disposición del Servicio de Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento de Almoharín adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas

**ASUNTO URGENTE: SOLICITUD DE REDUCCION DEL 50% DEL ICIO DE JUAN SOLANO GONZALEZ SLU.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a los presentes que se ha recibido





después de efectuada la convocatoria para esta Sesión, solicitud de D. Juan Solano Arroyo en nombre y representación de Juan Solano González SLU de bonificación del 50% del ICIO respecto a la licencia de obra presentada para instalación provisional de fábrica de pellet.

A la vista de ello solicita del Pleno **la declaración de urgencia del asunto y su inclusión en el Orden del Día** para esta Sesión.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, declara la urgencia y su inclusión en el Orden del Día.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde y solicita del Secretario de lectura a la solicitud presentada.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la solicitud de D. Juan Solano Arroyo en nombre y representación de Juan Solano González SLU de bonificación del 50% del ICIO respecto a la licencia de obra presentada para instalación provisional de fábrica de pellet. Continúa indicando que el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras, el cual literalmente dice: Se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueba declarar las indicadas obras como de especial interés y de fomento del empleo y conceder la bonificación del 50% sobre ICIO de las mismas.

### **NOVENO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo de IU-Ganemos-Verdes, Sra. Domínguez Flores, que comienza el turno de ruegos y preguntas:

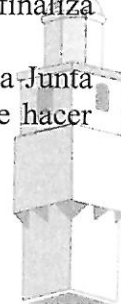
La **Sra. Domínguez Flores** comunica que en el Consejo Escolar se ha tratado la solicitud a realizar de las actividades extraescolares en los próximos años y que el Consejo Escolar acordó solicitar una actividad de inglés, una de teatro y una de estudio dirigido.

La **Sra. Domínguez Flores** pregunta por unos sacos grandes de plástico que hay en la Vega.

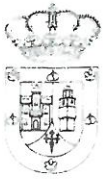
El **Sr. Alcalde** le contesta que son restos de la obra del Auditorio para llevar a planta de reciclaje.

La **Sra. Domínguez Flores** manifiesta que también en el Consejo Escolar se preguntó por el tema de la sombra para los niños, cuestión que sale en la reciente visita de los niños de la Escuela Infantil Municipal al Colegio y que se vio su falta; Y finaliza solicitando que de alguna partida presupuestaria se pueda hacer algo al respecto.

El **Sr. Alcalde** le contesta que la Diputación no concede ayuda, que a la Junta de Extremadura esta solicitado hace tiempo y que se estudiara la posibilidad de hacer algo con fondos propios como realiza en su petición.







## Ayuntamiento de ALMOHARIN

La **Sra. Domínguez Flores** manifiesta que también en el Consejo Escolar se trató el tema de las losas o planchas acolchadas y que se instalan en sitios donde no hay arena, solicitando su retirada.

El **Sr. Alcalde** le contesta que se darán las órdenes oportunas para retirar las planchas y rellenar el lugar con arena.

Finalizada la intervención de la Sra. Domínguez Flores, a continuación pide la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y siéndole concedida inicia su turno de ruegos y preguntas

El **Sr. Jara Torres** pregunta por el personal del Ayuntamiento que hay trabajando en la obra del Auditorio.

El **Sr. Alcalde** le contesta que el personal del Ayuntamiento que estaba trabajando en el Auditorio lo hacía para ejecutar obras que no estaban incluidas en el proyecto de ejecución de la obra inicial como el acceso de minusválidos, el tapar el escenario, la impermeabilización de la terraza trasera, la instalación de papeleras, la energía eléctrica y la limpieza.

El **Sr. Jara Torres** manifiesta que esto supone una mala ejecución de las obras.

El **Sr. Alcalde** le contesta que esto es consecuencia de las bajas que se producen en la adjudicación y que repercuten en el coste de las mismas.

El **Sr. Jara Torres** manifiesta que lo ejecutado en el Camino de Jackie Harris no es lo acordado en la Comisión de Agricultura.

El **Sr. Secretario** informa que se ha ejecutado según entendió en el acuerdo adoptado por la Comisión.

El **Sr. Jara Torres** solicita, como en años anteriores, los gastos del Día del a Maza y de la Feria de Mayo.

El **Sr. Alcalde** toma nota del ruego.

El **Sr. Cámara Pérez** pregunta que cuando tiene prevista la llegada de la Maquinaria de la Mancomunidad.

El **Sr. Alcalde** le contesta que está por determinar y que se informará a la Comisión de Agricultura que tendrá que informar de las actuaciones a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión cuando son las VEINTIDOS HORAS Y TREINTA MINUTOS en el lugar y fecha "ut supra" de lo que yo como Secretario, haciendo la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. CERTIFICO.

